



EXP-UNC:0057421/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

26 DIC 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. Alejandra Daniela Cristina en el cargo de Profesor Asistente - DSE del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 01 de noviembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que la Dra. Alejandra Daniela Cristina revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Alejandra Daniela Cristina (Legajo N° 39483) en el cargo de Profesor Asistente - DSE del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Art. 2º.- La Dra. Alejandra Daniela Cristina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

Dra. Norma Patriela Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1587